

## PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

---

### **ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORES DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO CURSO 2025-2026.**

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases reguladoras de los premios a la excelencia académica del curso 2025/2026.

#### **ANTECEDENTES:**

1. Vistas las bases reguladoras por las que se convoca la décimo tercera edición de “Premios a la Excelencia en el Estudio” para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2025/2026.
2. Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 03/06/2026 donde justifica el interés educativo, social y cultural de esta convocatoria y se detallan las cuantías de los premios.
3. Visto el informe de Vicesecretaría de fecha 16/06/2026.
4. Visto el informe de fiscalización nº. SBV-20260617002 emitido por la Intervención Municipal con fecha 18/06/2026.
5. Y, visto informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos de fecha 19/06/2026, advirtiendo “*el error numérico en el número de premios de 4º ESO*” en la tabla de desglose del informe técnico inicial.
6. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 3327/2024, de 29 de septiembre de 2024, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.



En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar las bases por las que se convoca la décimo tercera edición de “Premios a la Excelencia en el Estudio” para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2025/2026.

**Segundo.-** Aprobar los premios que se incluyen en las bases de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 320-48102. Denominada: Admón. Gral. de Educación. Otros Premios y Becas, con un importe total de 37.032,18€ (sin descontar I.R.P.F.), según se desglosa en la siguiente tabla:

**PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO 2025-2026**

19% IRPF solo se aplica a premios superiores a 300 €											
CATEGORÍAS	CENTROS EN GALAPAGAR			FUERA DE GALAPAGAR	TOTAL	PREMIO INDIV.	Premios +300€	PREMIO INDIV.	IMPORTE TOTAL PREMIOS		
	Nº Premios	Nº Centros	Nº premios Galapagar	Nº Premios fuera Galap.	Nº DE PREMIOS	Imp. líquido	I.R.P.F. 19%	Imp. bruto	Líquido	IRPF 19% (+300€)	Bruto a contabilizar
6º Primaria	1	7	7	1	8	250,00	58,64	308,64	2.000,00	469,12	<b>2.469,12</b>
	4	7	28	5	33	200,00	0,00	200,00	6.600,00	0,00	<b>6.600,00</b>
4º E.S.O.	1	6	6	1	7	350,00	82,10	432,10	2.450,00	574,70	<b>3.024,70</b>
	4	5	20	5	25	300,00	70,37	370,37	7.500,00	1.759,25	<b>9.259,25</b>
2º Bachillerato	1	5	5	1	6	450,00	105,56	555,56	2.700,00	633,36	<b>3.333,36</b>
	4	5	20	5	25	400,00	93,83	493,83	10.000,00	2.345,75	<b>12.345,75</b>
					104			<b>TOTALES:</b>	31.250,00	5.782,18	<b>37.032,18</b>

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al/a los interesados/s.

En Galapagar, en la fecha y hora que consta impresa en la firma digital al margen,

La Alcaldesa, por delegación (Decreto 194/2025, de 15 de enero. BOCM nº 24 de 29 de enero de 2025)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Beatriz Gutiérrez Martínez (Firmado digitalmente).

